

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 0297/25

AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS**ANUNCIO****APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO 2025**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el Presupuesto General de este Ayuntamiento para el ejercicio 2025, aprobado inicialmente en sesión plenaria celebrada el día 15 de noviembre de 2024, ha resultado definitivamente aprobado, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública.

Y en virtud de lo anterior, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 citado, el Presupuesto se inserta en el Boletín Oficial de la Provincia resumido por Capítulos:

I.- RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2025**INGRESOS**

Capítulo	Denominación	Euros (€)
1	Impuestos directos	16.062,37 €
2	Impuestos indirectos	20,00 €
3	Tasas y otros ingresos	7.182,26 €
4	Transferencias corrientes	40.730,60 €
5	Ingresos patrimoniales	2.000,00 €
6	Transferencias de capital	22.688,44 €
Total Ingresos		88.683,67 €

GASTOS

Capítulo	Denominación	Euros (€)
1	Sueldos y Seguridad Social	32.898,85 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	30.059,70 €
3	Gastos financieros	200,00 €
4	Transferencias corrientes	1.000,00 €
6	Inversiones reales	24.525,12 €
Total Gastos		88.683,67 €

II.- PLANTILLA DE PERSONAL DE ESTA ENTIDAD, APROBADA JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2025.**Personal funcionario:**

Puesto	Número de puestos	Forma de ocupación
Secretario-Interventor	1	Interinidad

Personal laboral contratado al amparo de subvenciones:

Categoría	Número de puestos	Tipo de contrato	Fuente de financiación
Peón Usos Múltiples	1	Temporal	Diputación Provincial y Ayuntamiento de Donvidas
Peón (ELEX Discapacitados)	1	Temporal	Servicio Público de Empleo de Castilla y León y Fondo Social Europeo
Peón ELTUR	1	Temporal	Servicio Público de Empleo Estatal
Laboral	1	A Tiempo parcial (4 horas semana)	Ayuntamiento de Donvidas.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por R. D. L. 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Donvidas, 4 de febrero de 2025

El Alcalde-Presidente de la Corporación, *Pedro Víctor Llorente Romo*.